

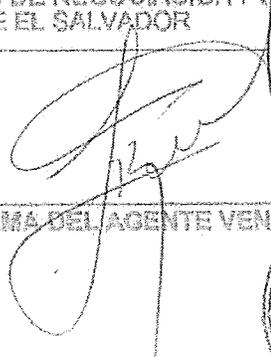
BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos riesgos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	10 JULIO DE 2024	CONTRATO N°:	31193
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE BARRAS DE LUCES PARA VEHICULOS		
PRODUCTO:	Adquisición de barras de luces para vehículos		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	7	PRECIO UNITARIO US\$:	3237
PLAZO ENTREGA:	60 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA PIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N° CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
N° CREDENCIAL:	54		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 20,062.21	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 2,606.79	
TOTAL:	US\$	\$ 22,669.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 73/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE BORRO



Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

Nombre de la oferta	"SUMINISTRO DE BARRAS DE LUCES PARA VEHÍCULOS"
Servicio	BARRAS DE LUCES
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO Fondos Propios
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable • Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora. • Unidad de Compras Públicas (UCP).
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, Impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Se negociará por ítem completo. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N°2)
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	INDIFERENTE
Plazo y lugar de prestación del servicio	<p>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Encargado del seguimiento de Contrato, se realizará una sola entrega en un plazo máximo de 60 días calendario. La orden de inicio se emitirá 2 días hábiles después de subido el contrato.</p> <p>LUGAR DEL BIEN: Almacén General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicado en Calle Francisco Menéndez No.552, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador en horario de 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado del Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

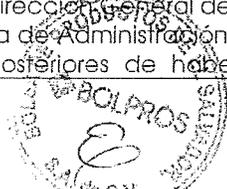


Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

	<p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado del Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Otro tipo de garantías.</p> <p>A) *</p> <p>B) Garantías del Equipo. Se solicita una garantía para un periodo de 1 año debido a defectos de fabricación, reposición de equipos o repuestos, así como el detalle de existencia y un plazo de entrega de 30 días o menos en caso de reposición del equipo.</p> <p>Esta garantía será entregada junto con la recepción del producto y serán a nombre de la institución.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p>

Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

	<p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado del Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de Bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios y productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a la cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de sesenta (60) días calendarios, o treinta (30) días calendarios para la (MYPE) para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado del Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) sin retención del 1%, firmada y sellada por el Encargado del Seguimiento de Contrato a nombre de Cuerpo de Bomberos de El Salvador. NIT 0614-141022-107-6 b) Para el primer pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (Anexo No. 5) c) Acta de Recepción d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos. e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado del Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL de Cuerpo de Bomberos de El Salvador. <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Encargado del Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO posteriores de haber retirado el Quedan</p>



Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

	respectivo, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.
Otras Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • El ofertante deberá cumplir de forma total con lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación. • El Encargado del Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada los gastos de transporte para la entrega de los bienes. • * • El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado. • El proveedor deberá presentar UN DÍA HABIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN Precios unitarios de cierre según ANEXO No 7. • Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el prelo por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

Detalle

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de barras de luces para vehículos	7

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES O CARACTERERÍSTICAS TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE BARRAS DE LUCES PARA VEHÍCULOS”

I. OBJETO DEL BIEN:

Suministrar barras de luces para vehículos livianos y pesados del Cuerpo de Bomberos de El Salvador con el objeto de sustituir la que ya se encuentran deterioradas.

II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

Compra de 7 barras de luces para vehículos livianos y pesados

Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

V. FORMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE / NO CUMPLE

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual deberán presentar el "formulario oferta técnica" **ANEXO N° 8**, en el cual se ha colocado en la columna de "especificaciones técnicas del servicio requeridas" el detalle de las características solicitadas. Este formulario deberá ser completado por el oferente, con la información ofertada en la columna de "especificaciones técnicas del servicio ofertadas", para que los evaluadores técnicos, determinen si el servicio ofertado cumple con cada una de las especificaciones requeridas. Los oferentes que no cumplan con las especificaciones requeridas serán RECHAZADOS y no continuarán con la siguiente etapa de evaluación.

Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

ANEXO No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

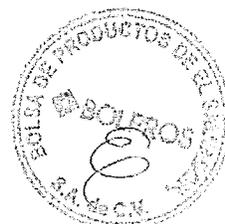
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: DUI _____

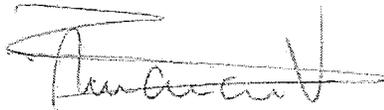


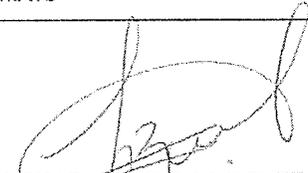
Anexo de Contrato No. 31193 Oferta de Compra No. 73, 10/07/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Anexo No. 7

Contrato	31193	Número Oferta:	73/2024		
Ofería:	SUMINISTRO DE BARRAS DE LUCES PARA VEHÍCULOS				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Adquisición de barras de luces para vehículos	UNIDAD	7	\$ 3,237.00	\$ 22,659.00
TOTAL CONTRATO					\$ 22,659.00


 NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA
 Agente de Bolsa Credencial No.74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.54
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



